



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00383-00

Al Despacho del señor informando que la apoderada judicial de la parte ejecutante solicita la terminación del proceso, previa la entrega de títulos judiciales. Sírvase proveer. Bucaramanga, 21 de marzo de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Teniendo en cuenta la solicitud de terminación de este proceso que es presentada exclusivamente por la abogada de la parte actora y que se halla supeditada a la entrega de depósitos judiciales, el Despacho no accederá a lo pretendido, dado que no se cumplen con los presupuestos establecidos en los artículos 461 y 447 del C.G.P, para proceder de la manera pretendida. Ahora, en caso de insistirse en la deprecación, la misma deberá estar coadyuvada por la parte demandada a quien se le ha venido realizando los descuentos por cuenta del embargo dictado en este proceso.

2. En caso de insistirse en la deprecación y cumplirse con lo dispuesto en el numeral anterior, se deberá informar si la petición de terminación incluye las costas procesales, tal y como lo exige el artículo 461 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 22 DE MARZO DE 2024.

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5b06aa2a4f734df804028d5400d994ade440c38aeade69a95339698fab2ff19**

Documento generado en 21/03/2024 02:36:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>